





































SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

		Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información	Aplicabilidad / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información.	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información
LTAIP	LTAIP	LTAIP					
81	*	Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:	0---0	0---0	0---0		
81	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Trimestral	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado. La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), periódico o Gaceta oficial, o de su acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet.	Información vigente	✓	Departamento de Proyectos Normativos
81	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o integrante de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente	✓	Dirección de Administración y Servicios
81	III	Las facultades de cada Área;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente	✓	Secretario Técnico
81	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	0---0	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.	✓	Secretario Técnico
81	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Anual	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores	✓	Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Anual	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso	✓	Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Trimestral	0---0	Información vigente.	✓	Departamento de Contabilidad y Presupuesto

81	VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral	o---o	Información vigente		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XII	LTAIP (NUEVA): La información en versión pública de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de todos aquellos servidores públicos que conforme a la Ley y las disposiciones aplicables en la materia, se encuentren obligado a ello.	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Órgano Interno de Control
81	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.		Unidad de Transparencia
81	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Trimestral	y/o cuando exista alguna convocatoria a cursos para ocupar cargos públicos.	Información vigente y del ejercicio en curso.		Dirección de Administración y Servicios
81	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso. En el caso de las sanciones, conservar la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y , la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Órgano Interno de Control
81	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	o---o	Información vigente		Unidad de Transparencia
81	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	o---o	Información vigente		Unidad de Transparencia

81	XXI	LTAIP (NUEVA): El proyecto de presupuesto de egresos, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Trimestral	A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Anual	o---o	Información correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento Jurídico Contencioso
81	XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Trimestral	o---o	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Secretario Técnico, Unidad de Transparencia
81	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.		Departamento de Política Pública y Riesgos
81	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto

81	XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.		Departamento Jurídico Contencioso
81	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien.	Información vigente y la correspondiente al semestre inmediato anterior concluido.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Trimestral	o---o	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.		Departamento de Estudio y Compilación en materia anticorrupción
81	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Órgano Interno de Control
81	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		Departamento de Política Pública y Riesgos
81	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Semestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Unidad de Transparencia
81	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Departamento de Política Pública y Riesgos
81	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento de Política Pública y Riesgos
81	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Dirección de Administración y Servicios
81	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
81	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio inmediato anterior.		Departamento de Contabilidad y Presupuesto

81	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Anual	o---o	Información vigente		Dirección de Administración y Servicios, Dirección Jurídica, Dirección de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador
81	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.		Unidad de Transparencia
81	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	N/A	No aplica dado que son los sujetos obligados del Poder Judicial de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) que tengan en sus atribuciones, la administración de justicia; quienes lo publicarán. De conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la presente obligación compete a la Secretaría de Seguridad Pública.
81	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	o---o	Información vigente		Unidad de Transparencia
81	*	Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones correspondientes a cada sujeto obligado.	Anual	o---o	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso.		Unidad de Transparencia
82	*	Todos los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener: I. Presupuesto aprobado por partida y ejercido; II. Contrato, monto y factura; III. Fecha de inicio y fecha de término; IV. Dependencia o dirección que la solicita; V. Tipo de medio de comunicación; VI. Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea el caso de la difusión en medios electrónicos; y VII. Padrón de proveedores.		o---o	o---o		Departamento de Contabilidad y Presupuesto
83	*	Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán publicar y actualizar en sus portales de internet, la siguiente información.	o---o	o---o	o---o		

83	I	A).- Los planes y programas que se deriven de la aplicación de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.	Sexenal para el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas	En el caso de las Entidades Federativas la información debe ser dotada por las Secretarías de Planeación y Finanzas o el sujeto obligado homólogo de acuerdo con la legislación respectiva.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones pasadas.	De conformidad con el artículo 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado. Asimismo, atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales, en el caso de las entidades federativas la información debe ser dotada por las secretarías de Planeación y Finanzas o el sujeto obligado homólogo, de acuerdo con la legislación respectiva.	
83	I	B).- El Presupuesto de Egresos del Estado y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Anual (Marzo)	Aplica a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) en el caso de las Entidades Federativas	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos una administración anterior.	De conformidad con el artículo 24 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, proyectar y calcular los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las necesidades de recursos para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas. Asimismo, atendiendo los Lineamientos Técnicos Generales, señala que la información a reportar sobre el Presupuesto de Egresos y las fórmulas de distribución se organizará en dos apartados, y que las Secretarías de Finanzas (o equivalente), serán las que otorguen la información sobre las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, por su parte las entidades federativas, a través de su Secretaría de Finanzas (o equivalente), serán las que doten de la información sobre los egresos de todas sus Secretarías Estatales.	

83	I	C).- Los ingresos por concepto de participaciones federales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública.	Trimestral	Aplica a las Secretarías de Estado que corresponda, sujetos obligados estatales que corresponda y que con base en sus competencias y atribuciones generen y posean la información	Información del ejercicio en curso y de todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos una administración anterior.	De conformidad con el artículo 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, proyectar y calcular los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las necesidades de recursos para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.
83	I	D).- El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, el monto de las cantidades entregadas al afectado, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	Trimestral	En las Entidades Federativas, la obligación recae en las respectivas Secretarías de Finanzas.	Información vigente, y la del ejercicio en curso.	De conformidad con la Ley de Expropiación para el Estado de Baja California corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado declarar la utilidad pública de un bien, así como el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría General de Gobierno, elaborar los proyectos de Decreto de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación de Dominio en los casos de utilidad pública. Asimismo, los Lineamientos Técnicos Generales establecen que los sujetos obligados encargados de publicar y actualizar la información serán las Secretarías con atribuciones para resguardar dicha información, por ejemplo, la Secretaría de Gobierno, la Consejería Jurídica y Servicios Legales y demás sujetos obligados según la Entidad de que se trate.
83	I	E).- El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como el monto y razón que motivó dicha cancelación o condonación. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	Trimestral	A los poderes ejecutivos estatales, aplica en el caso de los notarios públicos, cuyo nombramiento está a cargo de los Gobernadores o Jefe de Gobierno. (SGG)	Información vigente.	De conformidad con el artículo 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, acordar la cancelación de créditos fiscales, de conformidad a la legislación aplicable. Asimismo, los Lineamientos Técnicos General establecen que la aplicabilidad en las entidades federativas la obligación recae en las respectivas Secretarías de Finanzas.

83	I	F).- Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	Sexenal en el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y GDF.	En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Aplica a Secretaría de Desarrollo Urbano y/o Secretaría de Medio Ambiente u homólogo, de acuerdo a la legislación correspondiente en del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y el Distrito Federal.	Los Planes vigentes deben estar de manera permanente en la Plataforma Nacional de Transparencia mientras dura la administración.	De conformidad con lo establecido en la Ley del Notariado para el Estado de Baja California y el artículo 19 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de General de Gobierno, llevar el registro, apostillar o legalizar las firmas de los servidores públicos estatales, los presidentes y Secretarios Municipales, y de los demás servidores públicos a quienes esté encomendada la fe pública. Asimismo, los Lineamientos Técnicos Generales establecen que, en relación con los Poderes Ejecutivos Estatales, el órgano responsable de generar esta información recae en las secretarías de Gobierno, de acuerdo con las leyes de notariado respectivas.	
83	I	G).- La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico.	Trimestral	o---o	Información vigente.	De conformidad con el artículo 27 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Coordinar la ejecución de los programas referentes a asentamientos humanos, vivienda, obras públicas, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobernador del Estado. A la Secretaría de Protección al Ambiente le corresponde evaluar y autorizar o en su caso negar la manifestación el impacto ambiental de los proyectos, planes, programas, obras y actividades de competencia estatal, así como proceder a su suspensión temporal cuando se realicen sin contar con la autorización respectiva. Asimismo, los Lineamientos Técnicos Generales establecen que la aplicabilidad corresponde Secretaría de Desarrollo Urbano y/o Secretaría de Medio Ambiente u homólogas de acuerdo con la legislación correspondiente en del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas.	

83	I	H).- Las aportaciones estatales a los municipios.				<p>De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California le corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, las participaciones que hubieren correspondido a cada uno de los Municipios, durante el ejercicio fiscal del año inmediato anterior. Por otra parte el artículo 24 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le compete a la Secretaría de Planeación y Finanzas, representar al Gobierno del Estado en los juicios que se ventilen ante los Tribunales, cuando tenga interés el Fisco Estatal y el de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y Convenios suscritos en la materia, que tengan vigencia en el Estado.</p>	
----	---	---	--	--	--	---	--

83	I	I).- Las estadísticas e indicadores de gestión relativos a la procuración de justicia.				<p>De conformidad con el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California corresponde a la Procuraduría General de Justicia, coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública lo relativo a la Estadística y medios de identificación de personas sujetas a proceso de carácter penal; así mismo los artículos 41, 63 y 64 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, establece que la Secretaría de Seguridad Pública integrará y administrará la información Estatal sobre Seguridad Pública, coordinándose con las autoridades e instancias necesarias para su conformación, utilización y actualización permanente. Así mismo la estadística de Seguridad Pública sistematizará los datos y cifras relevantes sobre servicios de seguridad preventiva, procuración y administración de justicia, readaptación social, sistemas de prisión preventiva, ejecución de sentencias y de adolescentes en conflicto con la Ley y los factores asociados a la problemática de Seguridad Pública.</p>	
83	I	J) Las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad.				<p>De conformidad con el artículo 39 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Protección al Ambiente, Evaluar y autorizar o en su caso negar la manifestación del impacto ambiental de los proyectos, planes, programas, obras y actividades de competencia estatal, así como proceder a su suspensión temporal cuando se realicen sin contar con la autorización respectiva</p>	

83	I	K) Las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental emitidas en evaluaciones realizadas por las autoridades competentes				De conformidad con el artículo 39 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Protección al Ambiente, Evaluar y autorizar o en su caso negar la manifestación del impacto ambiental de los proyectos, planes, programas, obras y actividades de competencia estatal, así como proceder a su suspensión temporal cuando se realicen sin contar con la autorización respectiva.	
83	I	L) Las factibilidades de uso de suelo emitidas durante los cinco años previos.				De conformidad con la Ley del Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y el artículo 39 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Protección al Ambiente, realizar funciones de autoridad en todo lo relativo a la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	
83	I	M) Los resultados de estudios de calidad del aire por municipio.				De conformidad con la Ley del Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y el artículo 39 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Protección al Ambiente, realizar funciones de autoridad en todo lo relativo a la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	

83	I	N) El programa de ordenamiento territorial estatal.				De conformidad con el artículo 27 fracción I Y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California le corresponde a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, llevar a cabo el programa de ordenamiento territorial de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, los Lineamientos Técnicos Generales establecen que la aplicabilidad corresponde Secretaría de Desarrollo Urbano y/o Secretaría de Medio Ambiente u homólogas de acuerdo con la legislación correspondiente en del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas.	
83	I	O) El listado de personas físicas y morales registrados como microgeneradores de residuos sólidos y peligrosos.				De conformidad con el artículo 13 fracción I de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California le corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Protección al Ambiente realizar el registro en comento.	